

OAJ destituye e inhabilita por 20 años a funcionario judicial

GUSTAVO CASTILLO

La Comisión de Disciplina y Substanciación de Responsabilidades del Órgano de Administración Judicial (OAJ) dio a conocer que destituyó e inhabilitó por 20 años a un funcionario judicial al resolver un procedimiento administrativo en su contra. Sin embargo, no se difundieron ni las causas ni el cargo que desempeñaba el sancionado. Por otra parte, se dio a conocer que el OAJ ya instaló su Unidad de Transparencia y las bases que regirán sus operaciones.

En tanto, José Alberto Gallegos Ramírez, Catalina Ramírez Hernández y Surit Berenice Romero

Domínguez, integrantes de la Comisión de Disciplina, resolvieron por unanimidad “siete procedimientos de responsabilidad administrativa, determinando en uno de ellos la destitución e inhabilitación por un periodo de 20 años de un servidor público, tras un análisis exhaustivo del expediente correspondiente y con estricta observancia de los derechos humanos y apego a la normatividad aplicable”, sin ofrecer mayores detalles del sancionado o las acusaciones en su contra.

Por otra parte, en el *Diario Oficial de la Federación* se dio a conocer que para cumplir con la ley en materia de transparencia, se dotará a la unidad encargada de

atender solicitudes de información pública y difundir datos de interés general de personal adscrito que ejercerá las facultades previstas en la normativa respectiva. “La Unidad de Transparencia ejercerá sus atribuciones respecto de todo aquello que sea competencia del OAJ en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

“En caso de que alguna de las instancias no colabore, en el ámbito de sus atribuciones, con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico de aquélla para que ordene a la persona servidora pública de que se trate realizar sin demora las acciones conducentes”.
